

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO INTRODUCCIÓN

➤ Constitución y objeto de la entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- ❖ Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- ❖ Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- ❖ Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como la prestación de servicios.
- ❖ Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- ❖ Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- ❖ Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- ❖ Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- ❖ Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.

- ❖ Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- ❖ Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- ❖ Operar con los valores derivados de su cartera.
- ❖ Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- ❖ Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- ❖ Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- ❖ Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Desde hace más de 40 años, FONATUR promueve la creación y consolidación de proyectos de inversión en el sector turístico que contribuyan al cuidado y preservación del patrimonio natural, histórico y cultural de México, bajo un enfoque de desarrollo regional, crecimiento económico y bajo impacto ambiental. A partir de este trabajo, actualmente contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit.

➤ Misión

Detonar el crecimiento económico, incluyente y sostenible, a fin de fomentar la inversión turística y el desarrollo integral en el país, con el propósito de que el sector turístico contribuya en gran medida al progreso nacional.

➤ Visión

Ser una institución comprometida con la creación y consolidación de proyectos de inversión en el sector turístico que contribuyan a que esta actividad cuide y preserve el patrimonio natural, histórico y cultural de México bajo un enfoque de desarrollo regional, crecimiento económico y bajo impacto ambiental.

➤ Estrategias y Logros

Conforme a los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023”, se reportó el avance de las metas establecidas para 30 indicadores con periodicidad anual, semestral y trimestral de la MIR de los programas presupuestarios a cargo del FONATUR. En lo que respecta al cumplimiento de las metas establecidas en el programa de Fomento de promoción de la inversión en el sector turístico, de acuerdo con la frecuencia de sus doce indicadores, mismos que reportaron información trimestral, semestral o anual; presentó un cumplimiento del 108.22%, lo que equivale a un nivel de desempeño alto. Se superó la meta del indicador “Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles”, con 141 mil 144.33 metros cuadrados desplazados. El porcentaje de ventas de bienes inmuebles fue mayor al previsto, obteniendo un 129.76% de la meta alcanzada. La disminución de 20 a 12.45 días promedio, utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos, en el marco del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, refleja una mayor eficiencia y mejor

manejo de los tiempos. La meta alcanzada de menos 13.17% en el indicador “Variación porcentual de cuartos disponibles en destinos emergentes, Pueblos Mágicos y consolidados seleccionados”, fue menor a la meta prevista del 1.74% de incremento.

En el ejercicio 2023 no fueron asignados recursos para Proyectos de Infraestructura de Turismo; no obstante, se reportó un cumplimiento del 66.68% en las metas establecidas en este programa, con un nivel de desempeño medio alto.

Con relación al cumplimiento de las metas establecidas en este programa de Mantenimiento de Infraestructura; presentó un cumplimiento del 93.33%, lo que equivale a un nivel de desempeño alto, derivado de “Porcentaje de Certificaciones Internacionales de sustentabilidad ambiental EarthCheck otorgadas a los destinos y productos del FONATUR” se reportó una meta alcanzada del 60%, inferior a la meta esperada, ya que las certificaciones para los campos de golf Litibú en Nayarit y Palma Real en Ixtapa fueron previstas para gestionarse por los terceros que los operan.

Con respecto al programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 139.77%, equivalente a un nivel de desempeño medio y un avance del 95.4% en la ejecución del presupuesto. El nivel de cumplimiento observado se debe principalmente al avance de las metas de 199% y 340% de los indicadores “Porcentaje de vías férreas construidas y/o rehabilitadas en el sureste de la república” y “Porcentaje de avance en la construcción y/o rehabilitación de estaciones para el Tren Maya”. Se realizaron estudios ambientales, de preinversión y de proyectos ejecutivos; asimismo, se ejecutaron trabajos de obra de pasos vehiculares, plataformas de vía férrea; estaciones y paraderos, así como el suministro de materiales, lo cual propició la creación de empleos en las zonas de alta influencia del proyecto. Aunado a esto, se formalizaron los diversos convenios modificatorios y contratos para trabajos extraordinarios en los tramos del 1 al 4, los cuales ayudan a materializar el objetivo institucional del FONATUR para el desarrollo del Tren Maya, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

La meta de ventas reales de bienes inmuebles para el ejercicio fue de 340 millones 116 mil 524.60 pesos y una superficie de 84 mil 179.71 metros cuadrados. Se realizaron las gestiones necesarias para contar con los elementos documentales, normativos, así como con las verificaciones técnicas de los lotes e inmuebles registrados, cuyos oficios de alta fueron emitidos hace más de un año, para la debida actualización del inventario de disponibilidad. Con el objetivo de determinar el valor de cada lote susceptible para venta, durante el ejercicio 2023, se solicitaron 892 avalúos.

Se mantuvieron en disponibilidad lotes a través de venta directa, lo que tuvo como resultado 24 lotes adjudicados de los CIP Loreto y Bahías de Huatulco; de los cuales se completaron ocho ventas por un monto total de 61 millones 994 mil pesos. Se actualizaron y reforzaron las acciones de promoción a través de herramientas y medios institucionales del FONATUR.

➤ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

En tal sentido, en FONATUR durante el ejercicio fiscal 2023, se realizaron diversas modificaciones en movimientos de traspaso y ampliación líquida autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las partidas y programas pertinentes a la necesidad del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos pactados por el Fondo, de acuerdo con las disposiciones, programas estrategias y necesidades apegadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El ejercicio presupuestario presentó un nivel de cumplimiento del 99.9% para el Programa de Obras y Servicios de los destinos del FONATUR y las obras relativas al Proyecto Regional Tren Maya.

CUENTA PÚBLICA 2023

En cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana, Se implementaron procedimientos de contratación consolidados que permitieron obtener las mejores condiciones para el FONATUR, Se contrataron estudios e investigaciones estrictamente necesarios. El gasto de promoción y publicidad se ajustó a lo indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, cuya difusión se determine necesaria y apegada al programa autorizado. Se aplicó el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 31 de mayo de 2023. Se atendieron las disposiciones emitidas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público y de las reformas a las leyes aplicables en la materia. Se disminuyó el uso de bienes y servicios. Se llevaron a cabo reuniones a través de videoconferencias. Se optimizó el servicio referente al otorgamiento de licencias de ofimática y los relacionados a comunicaciones. Se han utilizado procedimientos digitales alternativos para el envío de documentación con los que se busca reducir el gasto en mensajería. La compra de materiales por medio de contrataciones consolidadas en la Tienda Digital del Gobierno Federal. La contratación consolidada para la adquisición y suministro de combustibles a través de monederos electrónicos con lo que se busca reducir su consumo. Realizar trabajos de mantenimiento preventivo y acondicionamiento necesario, que de no efectuarse podrían poner en riesgo la infraestructura del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

Autorizó:

LIC. JOSE ENRIQUE HERRERA GARCÍA
Subdirector de Recursos Financieros

Elaboró:

MTRO. GERARDO JAVIER RIVERA AGUILAR
Gerente de Contabilidad